

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 512/2019, de 9 de julio, por el que se nombran Consejeras y Consejeros del Consejo Audiovisual de Andalucía.*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 3 de julio de 2019, en el transcurso de la sesión convocada para los días 3 y 4 del mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, modificada por la Ley 2/2019, de 26 de junio, ha acordado elegir nuevos miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía. El citado artículo 5.1 establece que los miembros del mencionado Consejo serán nombrados por el Consejo de Gobierno.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 2019.

Vengo en nombrar Consejeras y Consejeros del Consejo Audiovisual de Andalucía a:

Don Antonio Checa Godoy.  
Don Joaquín Durán Ayo.  
Don Paulino García García.  
Doña Pilar Jimeno Llerena.  
Doña Ana Millán Muñoz.  
Don Mateo Risquez Madrideojos.  
Doña Juana Amalia Rodríguez Hernández.  
Doña María Luisa Suero Muñoz.  
Doña Pilar Távora Sánchez.

Sevilla, 9 de julio de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior